

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de la visita realizada al señor Marco Antonio Moreno Gómez por la Asistente social adscrita al despacho. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil
veintidós (2022)

Auto: 1991
Proceso: INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante: NUBIA GLADYS MONTENEGRO OREJUELA
Titular del acto: MARCO ANTONIO MORENO GOMEZ
Radicación 76-001-31-10-001-2019-00092-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de la visita realizada al hogar del señor Marco Antonio Moreno Gómez, conforme a lo indicado en el numeral primero de la parte resolutive del auto No. 721 del 29 de marzo del 2022, la cual se realizó en modalidad presencial. Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

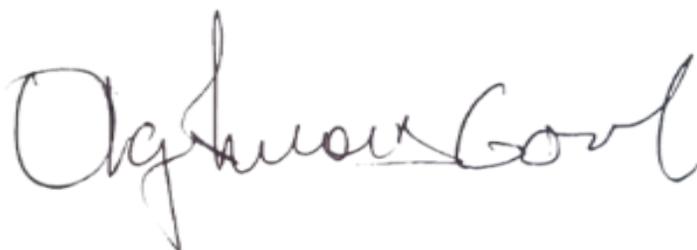
Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: **INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, el informe de la visita realizada al hogar del señor Marco Antonio Moreno Gómez, en modalidad presencial. El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las

presentes diligencias, advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 139

EN LA FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

SBGS